

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 59**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre “Mapfre Familiar” y don Carlos Arturo Montoya Díaz, en reclamación de 11.423,60 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procurador señora Sánchez García, en representación de la compañía aseguradora “Mapfre Familiar”, debo condenar y condeno a don Carlos Arturo Montoya Díaz a que abone a la actora la cantidad de 11.423,60 euros, cuya cantidad devengará el interés legal correspondiente desde la fecha de la interpelación judicial hasta el completo pago de la deuda, incrementándose desde la fecha de esta sentencia en la forma determinada en el artículo 576. Condenándose, asimismo, al indicado demandado al abono de las costas procesales devengadas en la substanciación del procedimiento en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles de que contra la misma podrán preparar ante este Juzgado recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que no será admitido a trámite conforme a lo establecido en el artículo 449.3 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirá al condenado al pago si no acreditase suficientemente al prepararlo haber constituido depósito en el establecimiento destinado al efecto del importe de la condena que se le ha impuesto incrementado con los intereses y recargos exigibles.

Tampoco será admitido a trámite si no se acreditara por la parte interesada en interponerlo al tiempo de su preparación haber constituido el depósito requerido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida mediante Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta su sentencia, de la que se expedirá certificación literal para su unión a los autos, incorporándose el original de la misma al libro de sentencias que en este Juzgado se custodia, lo pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Arturo Montoya Díaz, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.842/16)

